

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó constancias de notificación por aviso de la demandada que faltaba por notificar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “CESCA” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Paula Vanesa Sepúlveda Jiménez y Alba Nancy Sepúlveda Jiménez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00250-00.

El apoderado actor allegó constancia de notificación por aviso de la codemandada Alba Nancy Sepúlveda Jiménez que faltaba por notificar del presente asunto.

Ahora bien, revisada la notificación electrónica surtida a la demandada Paula Vanesa Sepúlveda Jiménez, se aprecia que la notificación se surtió al correo electrónico reportado en el acápite de notificaciones de la demanda, el cual fue vanesepulveda06@gmail.com mientras que en el anexo que se llama solicitud de crédito se observa que aparece el correo electrónico vanesepulveda06@hotmail.com.

Por lo anterior, se realizó la notificación de la codemandada al primer correo electrónico, se requiere a la parte demandante para que especifique puntualmente el correo electrónico correcto, esto con el fin de evitar posibles nulidades por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 138 del 16/08/2023. ygh.

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab758568a79c0ad3257df28e658dca362a17acc9cd80cd53e762a2b042c26426**

Documento generado en 15/08/2023 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>